

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63954 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 836/2017, habiéndose dictado en fecha 10 de octubre de 2017 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez Javier Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

Acciones A. Mocion, S.L., con CIF B98093107. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en los folios 136 a 144, tomo 8991, libro 6276 y folio 67 del tomo 9441, libro 6723, ambos de la Sección General del libro de sociedades, Hoja 132.458, con domicilio en Avda. de los Deportes, n.º 13, de Alzira.

CS Autosalón, S.L., con CIF B96593587. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia en los folios 78 a 88, ambos inclusive, tomo 5.670, libro 2.977, y a los folios 146 a 147 del tomo 9415, libro 6697, ambos de la Sección General del libro de sociedades, hoja V-51.698, con domicilio en Avda. de los Deportes, sin número, de Alzira.

Alcodar Tracción, S.A., con CIF A46188868. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a los folios 225 a 232, ambos inclusive, del tomo 2105, libro 1340 y al folio 8 del tomo 2105, libro 1340, ambos de la sección tercera de sociedades anónimas y, tras la adaptación a ley, a los folios 31 a 40, ambos inclusive del Tomo 4509, libro 1821; a los folios 179 a 185 ambos inclusive del tomo 5104, libro 2412 y a los folios 215 a 219 ambos inclusive del tomo 9331, libro 6613 de la sección general del libro de sociedades hoja V-26233, con domicilio en Avda. de los Deportes, sin número, de Alzira.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Pedro Rebollo Diaz con domicilio en la Avenida Reino de Valencia n.º 39-2, Valencia, y correo electrónico prebollo@icab.cat. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de octubre de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170078214-1